



PROCESO: Declarativo - Cancelación y reposición de título valor
RADICADO: 680014003027-2022-00117-00

Ingresa las diligencias al despacho del Señor Juez provenientes del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJASAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha surtido la notificación del extremo pasivo en debida forma, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de los demandados JAY FRED ESPITIA ARAUJO Y JEIDER ENRIQUE ESPITIA ARAUJO conforme a lo ordenado en auto de fecha 19 de abril de 2022 y posteriormente en auto de 24 de octubre de 2022, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 23 de marzo de 2023.